ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL DEPORTE

Arq. Javier Ariel Hidalgo Ponce, Director General del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos7 inciso D, E, 33 y 40 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 1,2,3 fracción III, 7, 10 fracción V, 11 fracción II, 44,45, 54, 74 fracciones IV, IX, XI, XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1°, 2°, 3°, 4, 5°, 11, 71, 72, 73, 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 22 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal; 1, 2, 7 y 17 fracciones I y XVIII del Estatuto Orgánico del Instituto del Deporte de la Ciudad de México; 4, 5, 6, fracción XLI, 10 y 194 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y numeral 33 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

I. Que la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en su numeral 5, en su fracción II indica establece los mecanismos y condiciones homogéneas en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, mediante procedimientos sencillos, expeditos y gratuitos.

II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, dispone que no se pueden establecer en los procedimientos de acceso a la información, mayores requisitos ni plazos superiores a los estrictamente establecidos en la Ley, a efecto de garantizar que el acceso sea sencillo, pronto y expedito.

III. Que la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México establece en su artículo 10 que, en todas aquellas cuestiones relacionadas con el procedimiento no previstas en dicho ordenamiento, se aplicará de manera supletoria la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y, en su defecto, el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. De conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, la Administración Pública de la Ciudad de México puede determinar la suspensión de labores señalando los días que deberán ser considerados como inhábiles para efectos del ordenamiento en cita, días en que, por consecuencia no correrán los términos para las actuaciones gubernamentales de la Administración Pública Local.

IV. Que la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México establece en el artículo 71 que las actuaciones y diligencias se practicarán en días y horas hábiles, y aquellos en los que se suspendan labores se harán de conocimiento mediante acuerdo del titular de la dependencia que se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

V. Que el numeral 33 de Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de junio de 2016, establece que serán días hábiles todos los del año a excepción de los sábados, domingos e inhábiles y los que por disposición de ley se consideren inhábiles y los que se establecieron por acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México publicados en la gaceta oficial de la Ciudad de México. Asimismo, serán inhábiles los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores o los términos relativos a los procedimientos previstos en estos Lineamientos, mismos que se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México o en el órgano de difusión oficial que corresponda, además de darse a conocer en el sitio de Internet del sistema electrónico.

VI. Que con el fin de dar certeza jurídica a todas las personas relacionadas con los trámites y procedimientos sustanciados por la Unidad de Transparencia del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, para efectos de los actos y procedimientos de su competencia, entendiéndose estos la suspensión de los plazos y términos será aplicable a la atención, recepción, integración, registro, gestión, resolución, entrega y notificación de documentos que se relacionen con Solicitudes de Acceso a la Información Pública; de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales; así como para la atención de Recursos de Revisión, resoluciones y denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de la Transparencia; que ingresen o se encuentren en proceso a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el SISAI2, por escrito o en forma personal en las oficinas de la Unidad de Transparencia del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, incluyendo la carga y/o actualización correspondiente a las obligaciones de transparencia que deben de publicar los Sujetos Obligados en sus respectivos portales, y todos aquéllos actos y/o procedimientos en materia de transparencia.

Escaneado con CamScanner

VII. Mediante Acuerdo Tercero No: CT/INDEPORTE/1aEXTRAORDINARIA-03/2022 emitido en la 1ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Deporte , se aprueban los días inhábiles de la Unidad de Transparencia para efectos de los actos y procedimientos de su competencia; así como la recepción, substanciación, resolución y seguimiento de los recursos de Revisión interpuestos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio 2022 y enero 2023; considerándose como días inhábiles: 01, 4 y 5 de enero; 07 de febrero; 21 de marzo; 11,12,13,14 y 15 de abril; 05 de mayo;18,19, 20, 21,22, 25, 26, 27, 28 y 29 de julio; 16 de septiembre; 02 y 21 de noviembre; 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022; así como el 02, 03, 04 y 05 de enero de 2023.

En contexto de lo anterior y a efecto de resguardar la seguridad jurídica de todas las personas relacionadas con los trámites y procedimientos sustanciados por este Instituto, se hace del conocimiento del público en general el presente Acuerdo, mediante su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en los estrados de la Unidad de Transparencia, así como en la Plataforma Nacional; por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y ENERO 2023.

PRIMERO. Para efectos de los actos y procedimientos administrativos establecidos en el presente acuerdo, se aprueban como días inhábiles de la Unidad de Transparencia del Instituto del Deporte de la Ciudad de México los establecidos en el Acuerdo Tercero No.: CT/INDEPORTE/1aEXTRAORDINARIA-03/2022 emitido en la 1ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Deporte.

En virtud de la presente publicación, los días inhábiles restantes serán los días; 11, 12, 13,14 y 15 de abril; 05 de mayo; 18,19, 20, 21,22, 25, 26, 27, 28 y 29 de julio; 16 de septiembre; 02 y 21 de noviembre; 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022; así como el 02, 03, 04 y 05 de enero de 2023.

Transitorio

ÚNICO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mismo que entrará en vigor el día de su publicación.

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2022.

El Director General.

(Firma)

Arq. Javier Ariel Hidalgo Ponce

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA	25 DE MARZO DE 2022	No. 817

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gobierno

- Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública la Atención de Situaciones de Emergencia debidas a Fenómenos Naturales, con el objetivo de reconstruir las viviendas de las personas damnificadas que sufrieron la pérdida de su patrimonio, derivado del Sismo del 19 de septiembre de 2017, del inmueble registralmente identificado como Lote de terreno número 23 de la manzana 1, edificio en condominio marcado con el número 4,120 de la Av. Prolongación División del Norte, fraccionamiento Floresta Coyoacán, Delegación Coyoacán, de conformidad con el folio matriz No. 184346 y sus auxiliares 184347, 184348, 184349, 184350, 184351, 184352, 184353, 184354, 184355, 184356, 184357, 184358, 184359, 184360, 184361, 184362, 184363, 184364, 184365 y 184366, emitidos por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, actualmente identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como Avenida División del Norte 4120, colonia Ex Hacienda Coapa, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México (Primera Publicación) 4

- Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública la Atención de Situaciones de Emergencia debidas a Fenómenos Naturales, con el objetivo de reconstruir las viviendas de las personas damnificadas que sufrieron la pérdida de su patrimonio, derivado del Sismo del 19 de septiembre de 2017, del predio registralmente identificado como inmueble situado en calle Chihuahua, casa número 129, manzana 49, Lote 9, colonia Roma, Código Postal 6700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México de conformidad con el Folio Real N° 9415701 emitido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México; actualmente identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como calle Chihuahua número 129, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 6700, Ciudad de México (Primera Publicación) 7

Continua en la Pág. 2

Escaneado con CamScanner

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de la Contraloría General

- Aviso por el cual se da a conocer la actualización de las claves, conceptos, unidades de medida, cuotas y/o tarifas 10

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

- Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de su Unidad de Transparencia para efectos de los actos y procedimientos de su competencia, así como para la recepción, substanciación, resolución y seguimiento de los Recursos de Revisión interpuestos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondientes al año 2022 y al mes de enero de 2023 11
- Nota Aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer el Reglamento para el uso y préstamo de las instalaciones, así como del diverso mobiliario y equipo con que cuenta el Centro de Estudios Interculturales Nezahualcóyotl, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de octubre de 2019 13

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto del Deporte

- Aviso por el que se dan a conocer los días inhábiles de su Unidad de Transparencia correspondientes al ejercicio fiscal 2022 y enero 2023 14
- Aviso por el cual se da a conocer el enlace digital donde pueden ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social "Bienestar para Deportistas Destacados" para el Ejercicio 2022" 16
- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde pueden ser consultados los Padrones de Beneficiarios para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Programas Sociales "Bienestar para Deportistas Destacados" (Estímulos Económicos a Deportistas Destacados Representativos de la Ciudad de México 2021) y "Bienestar para Asociaciones Deportivas" (Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas de la Ciudad de México que participan en Nacionales CONADE" 2021), a cargo de la Dirección de Calidad para el Deporte 17

Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

- Aviso por el que se da a conocer los días inhábiles de su Unidad de Transparencia correspondientes al año 2022 y enero de 2023 18

ALCALDÍAS

Alcaldía en Coyoacán

- Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos en materia de Recaudación, Control y Ejercicio de los Ingresos de Aplicación Automática para el Ejercicio Fiscal 2022 20

Alcaldía en Iztacalco

- Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Prepárate 2022", cursos de preparación para presentar el examen de la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS) para el Ejercicio Fiscal 2022 84
- Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Acción Social "Prepárate 2022", cursos de preparación para presentar el examen de la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS) para el Ejercicio Fiscal 2022 96

Continua en la Pág. 3

Escaneado con CamScanner